



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, informe a ésta H. Cámara de Diputados de la Nación, a través del Ministro de Salud Pública, acerca de los siguientes puntos:

1. Si la llegada de médicos cubanos para colaborar en el control y tratamiento de la pandemia de COVID-19, obedece a una solicitud suya
2. Si la misma cuenta con el aval del grupo de infectólogos que asesora al Presidente de la República.
3. Si fue consultada la Confederación Médica de la República Argentina, COMRA y si la misma dio su aprobación para el ejercicio de la profesión médica en territorio argentino.
4. La llegada de los médicos mencionados up supra, no respeta las condiciones exigidas por el Art. 13 de la Ley 17.132

Autor:
GONZALO DEL CERRO

Cofirmantes:
MIGUEL NANNI
ESTELA REGIDOR
AIDA AYALA
GABRIELA LENA
GUSTAVO MENNA
HECTOR STEFANI



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente:

El ejercicio de la medicina en todo el territorio nacional, se ve regido por la Ley 17.132 de Ejercicio de la Medicina, Odontología y Actividades Auxiliares, su decreto reglamentario y sus modificatorias.

El profesional que ejerza la medicina o actividades auxiliares, debe estar comprendido en lo enunciado por el Art. 5^a y Art. 13^a de la Ley 17.132.

Aun en situaciones graves como la que vive nuestro país en relación a la pandemia de COVID-19, la Ley debe ser cumplida en su totalidad.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto. -

Autor:

GONZALO DEL CERRO

Cofirmantes:

MIGUEL NANNI

ESTELA REGIDOR

AIDA AYALA

GABRIELA LENA

GUSTAVO MENNA

HECTOR STEFANI